

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



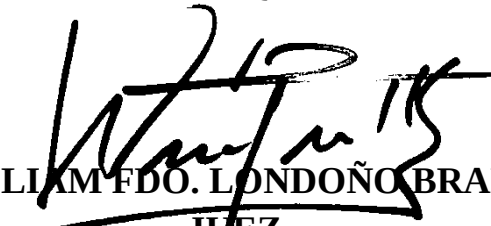
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00260 00
Proceso	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual.
Demandante	Javier Alberto Montoya.
Demandados	Cootrasana y otros.
Asunto	Requiere al demandante.

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente constancia de notificación realizada al demandado **JORGE ALBEIRO RUA MONTOYA** (Archivo 34 Cuaderno Principal, Exp. Digital). Advierte el despacho una inconsistencia en los folios 2, 3 y 4 del referido documento, en virtud que se hace referencia a la fecha 28 de julio de 2022. Previo a darle trámite a la notificación, se requiere al interesado para que allegue la documentación relativa a la notificación por aviso actualizada de fecha 18 de octubre de 2022 con la correspondiente firma del demandado o la persona que recibió la comunicación.

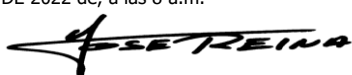
NOTIFIQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

A.Z.
(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 157 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy viernes 21 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb1fa484a0125068dff1ec390f47e84639e9ceb55605418a5ef4ab311ffa3b9**

Documento generado en 20/10/2022 09:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>